

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FORMA, trimestre, paga adelantado en la Administración, TRES pesetas. Trimestre vendido al cobro por comisionado, TRES PESETAS Y VEINTI CINCO CENTÍSIMOS.—Paises de la Unión Postal, semestre, CINCO pesetas.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LA RIOJA.
Se publicará como suscriptor todo aquel que no devuelva el número a la Administración del periódico.
Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos
TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a UNA peseta línea.
Insértense a no, no se devuelven los originales.

No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepcionalmente los comunicados No se publica los días siguientes a festivos.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Ayer celebró nuestro Ayuntamiento la última sesión del siglo XIX.
Con este motivo publicamos junto a la reseña de esta sesión, el acta de la primera que en el siglo celebró la misma Corporación.

Aunque no puede apreciarse bien, por estos dos documentos, la gran transformación que ha sufrido el organismo municipal, notará quien los leya diferencias muy importantes entre el antiguo «Regimiento» y el Ayuntamiento actual.

Sesión de 1.º de enero de 1801

En la Ciudad de Logroño y Casas Consistoriales de ésta, a primero de enero de mil ochocientos y uno, se juntaron en su Ayuntamiento en la forma acostumbrada, los señores justicia y regimiento de la misma, como día señalado para las elecciones de oficios que anualmente se efectúan a que concurrían especialmente:

El señor don Domingo Antonio de Castilla, Preeminente que hizo de Corregidor por haber enviado recado de indisposición el señor don Pedro Tomás Álvarez, que lo es ea propiedad de esta nominada Ciudad.

Los señores don Vicente Ruiz de la Cámara que ejerció las funciones de Preeminente por la misma razón.

Don Santiago Barrio, don Manuel Orive, procurador mayor, don Joaquín de Laporta, don Vicente Adana, don José Ponce y don Leoncio Luco, todos regidores perpetuos, justicia y regimiento de esta dicha Ciudad.

Don Gorgonio Ortiz de Nágera y don Marcos de Idigoras, diputados del común y don Nicolás Joaquín de Goñi, procurador síndico de él.

Y estando así juntos antes de darse principio a dichas elecciones, dijo el referido don Marcos de Idigoras: Que protesta la elección general para que en manera alguna no pueda causar perjuicio a las acciones y derechos de la causa pública.

Y el nominado señor don José Ponce pidió testimonio de esta protesta, expresando que la Ciudad hace la elección con arreglo a lo mandado por el Consejo en Reales ejecutorias y sin hacer novedad; que extraña la protesta que el principio se hace por dicho señor diputado Idigoras de la que también pidieron testimonio todos los demás señores Regidores capitulares: y el señor Regidor interino me lo mandó dar.

Seguidamente se pasó a la elección de Regidor Preeminente y su teniente, escribiéndose para él los nombres de todos los Caballeros Regidores capitulares presentes; y puesta la cédula de cada uno en su bolilla de plata se echaron en la urna, que a este fin se hallaba prevenida, respectivamente por cada uno de dichos señores; y estando dentro de ella fueron revueltas varias veces por el señor Corregidor para que se sacasen tres, y que los tres señores Capitulares a quienes tocase la suerte, junto con el señor Corregidor interino, hiciesen la elección de Regidor Preeminente para este presente año.

Y habiendo llamado a un niño doctrinario y entrado en la sala consistorial, que dijo llamarse Luis Díaz, metió la mano en la urna y sacó de ella una bolilla de plata que entregó al señor Corregidor, por quien se abrió y dijo ser la de don Joaquín de Laporta: sacó otra de don Vicente Ruiz de la Cámara é inmediatamente la tercera, que fué la del señor Procurador mayor, a los cuales tocó la suerte de nombrar Regidor Preeminente y su teniente.

Y para verificar esta elección en conformidad del auto de primero de enero de mil seiscientos noventa y siete, se levantaron de sus asientos y salieron al corredor los demás Caballeros capitulares a quienes no había tocado la suerte, y yo el Escribano, quedándose dentro de la Sala Consistorial tan solamente el dicho señor Corregidor interino y los tres referidos señores Capitulares para conferir la elección, y a breve rato, precedido aviso de la parte de adentro, se incorporaron en el Ayuntamiento todos los señores, sentándose cada uno en su lugar. Y el nominado señor Corregidor dijo, que los tres Caballeros Capitulares, a quienes ha tocado la suerte, habían nombrado por Corregidor Preeminente para este presente año, al señor don Santiago Barrio y por su teniente al señor don Leoncio Luco.

En este estado dijo el señor diputado Idigoras, que protesta la elección de Preeminente y teniente que se acaba de hacer por crearla realizada por partes ilegítimas (1). Y el señor don José Ponce y los demás señores Regidores capitulares, pidieron testimonio de esta protesta, con arreglo al capítulo octavo de la Instrucción que se leyó en este acto; y el señor Corregidor interino se lo mandó dar.

El mismo señor Corregidor expresó, que deseoso de la paz y de no inquietar los ánimos ni herir en las facultades que S. M. (Dios le guarde) permite y concede en sus Reales órdenes a los diputados del común, en la asistencia a los Ayuntamientos

de oficios públicos, arragándose en un todo a sus soberanas disposiciones y especialmente a la Real Instrucción de este asunto y en capítulo octavo, que se ha leído en este acto, no ha tenido por conveniente impedir que el señor diputado Idigoras haya estampado las dos protestas que resultan en este acto; y ruega y encarga al señor Idigoras, que teniendo presente lo muy encargado que tiene S. M. que las elecciones de Oficios de República que manda se verifiquen indistintamente en este día, no las interrumpa sin tener para ello grave fundamento, particularmente las que toquen a su instituto, sin impedir las que correspondan al Regimiento como S. M. lo tiene declarado y considera que son de esta clase, así la elección de Regidor Preeminente y teniente, como las demás que se han de efectuar enseguida, para lo que tiene esta ciudad repetidas Reales órdenes, con Real aprobación de sus concordias.

El señor Diputado Idigoras, habiendo oído al señor Corregidor interino, dijo: que si los señores Capitulares no tenían más que exponer en el punto, suplicaba se le oyese dos palabras.

A que respondió el señor Corregidor que las manifestase y proferiese; que siendo de escribirse las podía dictar y se escribirían.

El dicho señor Idigoras dijo que su ánimo, según lo manifiesta lo que tiene expresado, no es impedir en manera alguna las elecciones, ni por ningún término, sólo sí el que en ellas no se perjudiquen a los derechos de la causa pública, y que se celebren según las resoluciones de S. M. (Dios le guarde), y que en consecuencia, no considera necesarios los ruegos del señor Corregidor interino, para la paz y buena armonía, pues el exposante no tiene otro objeto, después de dejar en salvo sus obligaciones y los derechos del común.

La Ciudad aprobó la elección y nombramiento de Preeminente y teniente hecha en los referidos señores don Santiago Barrio y don Leoncio Luco, por ser como son los dos Caballeros hijos-dalgo, notorios de sangre, y en quienes concurren todas las circunstancias y requisitos correspondientes para poder obtener esta distinción.

Y para pasar a la elección y nombramiento de elector de electores, se hizo señal de la parte de adentro y entró don Santiago Montes Ministro, jurado más antiguo, se la mandó por la Ciudad le hiciera el capellán don Francisco Hernández, que entró en la sala capitular con un misal en las manos, y por dicho señor Corregidor se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a los sagrados cuatro Evangelios a todos los caballeros Regidores capitulares, de que las elecciones en que se estaba entendiendo, las harían con arreglo a las Concordias, Reales privilegios, regalias, acuerdos, usos y costumbres que esta M. N. y M. L. Ciudad tiene y sin perjuicio del Real Patrimonio, ni de otro tercero interesado; y habiéndolo jurado así y ofrecido cumplir cuanto levan prometido se salió el Capellán de la sala y por el referido señor Corregidor se entraron en la urna las bolillas de plata que estaban prevenidas y en ellas con separación los nombres de los señores Capitulares a quienes había tocado la elección de Preeminente y su teniente, y habiéndose revuelto varias veces para sacar el elector de electores, se llamó al mismo niño doctrinario quien entró en el Ayuntamiento; sacó una de las bolillas, que entregó al señor Corregidor y habiéndola abierto su señoría dijo ser la del señor don Leoncio Luco, que dijo, nombraba y nombró por electores de caballeros hijos-dalgo de sangre a don Vicente Sicilia y del Estado general a don Clemente Foronda y para llamarlos a este Ayuntamiento se mandó entrar a don Juan Ibáñez, alguacil mayor del Juzgado ordinario, a quien se le dijo buscase al nominado don Vicente Sicilia y lo trajese a él, sin dejarle comunicar con persona alguna, a cuyo fin y que no dirá para que se llama, se le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo en toda forma, con lo cual se salió de dicho Ayuntamiento, y luego se mandó entrar en él a don Manuel Izquierdo, alguacil ordinario, a quien se le hicieron las mismas prevenciones y recibió igual juramento para que buscase y trajese a dicho Clemente Foronda, y después de algún rato se hizo señal a la parte afuera del Ayuntamiento a que se correspondió, y por un jurado se manifestó haber llegado dichos electores, quienes entraron en la sala consistorial y se sentaron en el lugar que a cada uno correspondía, a la mano derecha el del estado de caballeros hijos-dalgos de sangre y habiéndose hecho notorio el nombramiento de electores, lo aceptaron; entró el Capellán de la ciudad con un misal en la mano y se recibió de los dos, juramento por Dios Nuestro Señor y a los sagrados cuatro Evangelios, de que cada uno haría su elección en su estado, con arreglo a las concordias, autos y acuerdos celebrados en esta razón, y habiendo salido el Capellán de la sala consistorial, se pasó a practicar la elección como corresponde, en la forma siguiente:

El repetido señor don Vicente Sicilia, dijo que nombraba y nombró en este

presente año, respecto de que ya quedan expresados en el anterior los que no han tenido dicha asistencia.
Fundación de Albis: don Vicente de la Cámara y don Domingo Castilla.
Cárcel, don Joaquín de Laporta y don Diego Moreda.
Arboles, don Diego Moreda y don Vicente Adana.
Policía, don José Ponce y don Bernabé Bendigar.
Pleitos y cuentas, don Vicente Adana y don Leoncio Luco.
Carras, don Domingo de Castilla y don Leoncio Luco.
Emolumentos, don Diego Moreda y don Vicente Adana.
Escuelas, don Bernabé Bendigar y don Vicente Adana.
Hospital, don Joaquín de Laporta y don José Ponce.
Obra pía, don Vicente Adana y don Bernabé Bendigar.
Doctrinario, don Diego Moreda.
Ceramónias, don José Ponce.
Y en esta forma quedó hecho el sorteo de comisiones, y correspondió a cada uno de dichos señores las respectivas de que queda hecha expresión.

Asimismo dicho señor elector dijo nombraba, y nombró por Alcalde de la Santa Hermandad en el propio estado de caballeros hijos-dalgo a don Ladislao Fernández de Luco y a don Manuel Domingo Martínez, y escritos los nombres de los dos en sus cédulas, se pusieron en las bolillas de plata y estas dentro de la urna y revueltas se sacó por el niño doctrinario una de las bolillas y la cédula que dentro de ella estaba: leída por el señor Corregidor, dijo ser la de dicho don Manuel Domingo Martínez que quedó electo por tal Alcalde de la Santa Hermandad en su estado de Caballeros hijos-dalgo en este año habiendo quedado ahogado don Ladislao Fernández de Luco, cuya elección fué aprobada por la Ciudad, siendo como son los dos Caballeros hijos-dalgo notorios de sangre.

Por el dicho elector del estado de hombres buenos, cristianos viejos, se dijo nombraba en él, para Alcalde de la Santa Hermandad a Pedro Pérez y Aquilino Fernández, y escritos los nombres de los dos en sus respectivas cédulas, puestas en sus bolillas de plata se introdujeron en la urna; sacó una el niño doctrinario y leída en la misma forma que las anteriores pareció ser de Pedro Pérez que quedó electo por Alcalde de la Santa Hermandad en su estado de hombres buenos, habiéndose ahogado Aquilino Fernández según se reconoció por su cédula que se sacó y leyó.

Y por dicho señor elector del estado de Caballeros hijos-dalgo, se nombró por Alcalde de la Santa Hermandad a don Silvestre de Echavarría por serlo notorio de sangre, y el nominado elector del general de hombres buenos, cristianos viejos, por este estado a Nicolás de Peral, para el propio oficio y puestos los nombres de los dos en sus respectivas cédulas y éstas en las bolillas de plata y metidas en la urna, se sacó una por el referido niño, cuya cédula leyó el señor Corregidor y se reconoció ser la del expresado don Silvestre de Echavarría quien quedó electo por tal Mayor-domo de propios en su estado de caballeros hijos-dalgo notorios de sangre; cuyo nombramiento lo aprobó la Ciudad por hallarse asistido de los requisitos necesarios para este empleo, y en la otra que así bien se sacó, se halló ser la del nominado Nicolás de Peral que quedó ahogado.

Con lo cual se concluyó la elección correspondiente a los dos electores quienes se salieron de la Sala consistorial.

En conformidad con la práctica y estilo que la Ciudad tiene de pasar a sortear los meses entre los Caballeros Capitulares que asistieron en el año anterior a la tercera parte de los ayuntamientos y funciones hallándose en actual ejercicio, acordó en su virtud se efectuase así, habiendo dejado de entrar los señores don Jacinto de Echavarría, don Joaquín Bretón, don Leoncio Luco y don Matías de Orive, por el expresado defecto de concurrencia, y puestas las cédulas de todos los demás en sus respectivas bolillas de plata se fueron sacando por el referido señor Corregidor, y resultó el sorteo en esta forma:

Enero, don Bernabé Bendigar y don Domingo de Castilla.
Febrero, don Leoncio Luco y don Santiago Barrio.

Marzo, don Joaquín de Laporta y don Diego Moreda.

Abril, don Vicente la Cámara y don José Ponce.

Mayo, don Vicente Adana y don Bernabé Bendigar.

Junio, don Santiago Barrio y don Vicente Adana.

Julio, don Joaquín de Laporta y don Domingo Castilla.

Agosto, don Vicente la Cámara y don Diego Moreda.

Septiembre, don Leoncio Luco y don José Ponce.

Octubre, don Santiago Barrio y don Bernabé Bendigar.

Noviembre, don Joaquín de Laporta y don Domingo de Castilla.
Diciembre, don Diego Moreda y don Vicente Adana.

Y en esta conformidad se concluyó el repartimiento de meses y sorteo de ellos, del que ha de ponerse una lista en la carnicaría y cuarto donde asisten los caballeros mesareros para que se sepa el que a cada uno ha correspondido.

Inmediatamente, siguiendo la práctica que la Ciudad tiene de sortear las comisiones fijas entre los señores Capitulares que han asistido a la tercera parte de ayuntamientos y funciones se pasó a efectuar así por lo que hace a este pre-

sentado año, respecto de que ya quedan expresados en el anterior los que no han tenido dicha asistencia.

Fundación de Albis: don Vicente de la Cámara y don Domingo Castilla.

Cárcel, don Joaquín de Laporta y don Diego Moreda.

Arboles, don Diego Moreda y don Vicente Adana.

Policía, don José Ponce y don Bernabé Bendigar.

Pleitos y cuentas, don Vicente Adana y don Leoncio Luco.

Carras, don Domingo de Castilla y don Leoncio Luco.

Emolumentos, don Diego Moreda y don Vicente Adana.

Escuelas, don Bernabé Bendigar y don Vicente Adana.

Hospital, don Joaquín de Laporta y don José Ponce.

Obra pía, don Vicente Adana y don Bernabé Bendigar.

Doctrinario, don Diego Moreda.

Ceramónias, don José Ponce.

Y en esta forma quedó hecho el sorteo de comisiones, y correspondió a cada uno de dichos señores las respectivas de que queda hecha expresión.

Quedó nombrado por Diputado del Ayuntamiento para la Junta de Propios y Arbitrios el señor don Jacinto de Echavarría, por corresponderle servir este empleo en el presente año y en el siguiente, en lugar del señor don Diego Moreda, que ha cumplido su bienio, cuyo nombramiento deberá regentarse con el señor don Matías de Orive, que queda por antiguo.

En vista de los testimonios a que se ha vendido cada cántara de vino de las últimas cobas en las villas de Logroño, Elciego y Oyón, en la provincia de Álava, se acordó que en todo el presente año se traigan los testimonios de la primera para el arreglo de los precios a que se ha de vender, así por mayor como a la menuda en esta ciudad.

Este mismo día se nombró por Administrador de los efectos pertenecientes a la Obra pía de don Andrés de Albia, de que es patrona la Ciudad, a Manuel Pedros, vecino de ella, en lugar de don Joaquín de Lasuén que lo fué anteriormente, bajo la calidad de dar desde luego dicho Pedro los correspondientes fianzas a satisfacción del Ayuntamiento. Y el señor Procurador Síndico General dijo que protestaba este nombramiento por no esperarse a que el citado señor Administrador don Joaquín de Lasuén satisficiera a los reparos que se pusieron a sus últimas cuentas, que motivaron el quitarse la Administración de los efectos de la referida Obra pía. Y el señor Diputado Nágera pidió testimonio de este acuerdo relativo al citado nombramiento de Administrador de ella, y protestó que acoba de hacer en su razón el señor Procurador Síndico General, cuyo testimonio mandó el señor Corregidor interino que se le diese.

El señor Diputado Idigoras dijo que protestaba la elección dimanada del señor Capitular don Vicente de la Cámara, que hace de Preeminente y pidió testimonio de todo lo obrado en el día; y el dicho señor Corregidor mandó se le diese.

Con lo cual se concluyó y firmó este Ayuntamiento por el señor Corregidor interino y Preeminente de que Yo el Escribano, certifico.—Domingo Antonio de Castilla.—Vicente Ruiz de la Cámara.—Ante mí, Pedro Gabriel Cobarrubias.

Sesión de 29 de diciembre de 1900

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Mata, empezó ayer, a las cinco y media de la tarde, la sesión ordinaria del Ayuntamiento, asistiendo a ella los concejales don Isidro Iñiguez, don Rufino Crespo, don Enrique Panerbo, don Pedro Atalano Ochoa, don Francisco de Paula Martín, don Pío Ramírez, don José Sáenz de Luque, don Marcelino Lanzagorta, don Cándido Urbina, don Román Maguregui, don José Ballo, don Santiago González y don Anselmo Martínez.

El secretario don Julio Farías, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Ayuntamiento concedió permiso a Félix Barriobero para construir una casa en la calle del Marqués de San Nicolás, sujetándose a los planos que presentó y fueron aprobados.

Por el Gobierno civil se pasa un oficio participando que ha sido desestimado el recurso interpuesto por la señora vinda de Barrenegoa y otros dueños de vacas solicitando se deje sin efecto la medida adoptada por la Alcaldía de tratar con la tuberculina a las vacas lecheras: funda el señor Gobernador su decisión en que los recurrentes han acudido fuera del plazo legal y en que la medida es beneficiosa para los intereses públicos y está bien tomada.

El señor Lanzagorta dice que si va a tomarse alguna medida con las leches que vienen de otros pueblos.

El señor Alcalde le contesta que serán esterilizadas a su entrada en la población.

El señor Lanzagorta dice que de ese modo se hace de peor condición a los vaceros de Logroño que a los de fuera.

por la ciencia, y como el Ayuntamiento no tiene jurisdicción sobre otros pueblos debe de atenderse a lo que le aconseja la junta de Sanidad, como mejor entre los procedimientos que quedan.

La comisión especial nombrada al efecto presenta la lista de electores de compromisarios para el año próximo, la cual es aprobada, acordándose que se exponga al público.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de enero, importante 33.845'08 pesetas.

Varios vecinos de la calle del Marqués de San Nicolás dicen, que a consecuencia del gran caudal de aguas que trae el río Molina que pasa junto al depósito de máquinas del ferrocarril, se les inundan las casas. Atribuyen los vecinos este hecho a que la alcantarilla de la calle de las Siervas es muy estrecha y no puede tragar toda el agua que a ella llega.

El señor Alcalde dice que la queja es fundada, aunque le extraña que no hayan ocurrido nunca inundaciones hasta ahora.

Se acuerda que la reconozca el Ingeniero y después informe la comisión.

El señor Alcalde dice que hasta ahora van vendidos 6.491 kilogramos de carne de cebón por cuenta del Ayuntamiento: los cuales han costado 9.595 pesetas y añadiendo 1.687 por derechos, y otros gastos, resulta un costo total de 11.283 pesetas. El producto de ésta ha sido de 11.048, y la pérdida, de 235 pesetas.

Aunque la pérdida es pequeña, advierte que no consiste en los precios de venta sino en una circunstancia que no se había podido tener en cuenta. Si al Ayuntamiento se le proporciona la carne que necesita en una sola res grande cobra, además de la carne, 53 pesetas por la piel y despojos, resultando alguna pérdida; pero si obtiene la misma cantidad de carne en dos bueyes pequeños, entonces cobra la misma suma por la carne, pero el importe de las pieles y despojos sube a 106 pesetas y ya hay ganancia. Daba con- fesar que el actual abastecedor señor Cabezón no ha utilizado para él esta ventaja, pues ha proporcionado reses pequeñas y grandes, pero modificando el contrato de modo que por los despojos de las reses pequeñas se paguen 53 pesetas, y por los pertenecientes a bueyes de más de 200 kilogramos se abonen 70, ya se igualarían los ingresos con los gastos.

Pide autorización para rematar esta servidumbre por otro mes, con la variación apuntada.

Además dice que desde primero de enero se suministrarán diariamente a la Beneficencia de 50 a 60 kilos de carne de primera con el 30 por ciento de hueso, al precio de 150 pesetas.

El señor Ramírez hace notar que, aunque pequeña, hay alguna pérdida y la misma sufrirán los industriales que se dedican a este negocio y que tienen perfecto derecho a ganar algo. Cree que podía intentarse un arreglo con los abastecedores para que vendiesen la carne barata a 1'30 y retirarse el Ayuntamiento.

El señor Alcalde niega que pierdan los abastecedores, pues venden veinte céntimos más caro el kilo de los cuartos delanteros que es donde obtiene una ligera pérdida el Ayuntamiento por no haber atendido a lo dicho anteriormente de los despojos, pero si se hubiese vendido la carne a 1'40 la ganancia hubiera sido grande. Se lean los libros de contaduría para demostrarlo.

Además, añade el señor Mata, con las condiciones que se hicieron a los abastecedores y ellos no aceptaron, ó sea la rebaja en los derechos de consumos, se puede vender la carne no a 1'30 como propone el señor Ramírez, ni a 1'20 como se está vendiendo, sino a peseta y se gana dinero, aunque se mantenga la carne de primera a precios más bajos que los entonces establecidos.

El señor Sáenz de Luque dice que no sabe a qué industriales se refiere el señor Ramírez al decir que pierdan, pues hoy gana el que compra el ganado para proporcionararlo al Ayuntamiento y ganan los expendedores, y es de creer que también ganarán los dueños de las reses; de modo que no será a estos industriales a quienes se perjudique. Sin duda se refiere a otros intermediarios y a estos les ha brindado repetidamente el Ayuntamiento y no está bien que los llame de nuevo.

El señor Crespo dice que deben venderse a peso los despojos y sacarse a su- basta el suministro de bueyes, dando un plazo mayor para que puedan acudir también los ganaderos de otras poblaciones donde abundan las reses.

El señor Alcalde dice que el procedimiento de vender a peso los despojos sería el mejor, si no tuviese el inconveniente de dificultar la adquisición de reses pequeñas, que son indispensables. Por eso propone los dos precios.

En cuanto al anuncio de subasta, se muestra conforme.

Se acuerda anunciar por término de 10 días la subasta para la adquisición de los bueyes necesarios en un mes, con las condiciones dichas.

El señor Urbina pregunta si a esos bueyes se les inyectará la tuberculina.

El señor Alcalde contesta que acerca de este asunto hay una proposición del señor Sáenz de Luque que se está estudiando con detenimiento, pues así como

(1) Efectivamente lo eran según se sentenció después. (N. de la R.)



LA AMUEBLADORA. Muebles, Sillerías y Tapicerías. Basilio Garcia. Mercado, 73

PEDID los chocolates superiores elaborados á brazo de José Cajal (Sucesor de la Navarra) San Blas, 16

Las personas que quieran comer sopa y verbas frescas todos los días, acudan al depósito de conservas Trevijano, donde se adquirirá á precio sumamente económico; 20 céntos. paquete de 125 grs. conservas de pescados de todas clases á precio de fábrica.—Pabellón Plaza de Abastos.

LA HOZ Abonos especiales para viñas.

CARBONES INGLESES Y ESPAÑOLES Pedidos á PANDO.—Logroño.

Las novedades más selectas en trajes de caballero, se encuentran en la casa de Arroyo; esta casa es la única y especial en capás.—8, Compañía, 8.

Recomendamos á las personas que les molesta el bello prueben el Depilatorio Venus.

Mazapanes de Soto Se acaban de poner á la venta los legítimos y verdaderos, en el almacén de ultramarinos de José Sáenz é hijos, Compañía, 16. Esta antigua casa cuenta con un inmenso surtido en garbanzos, arroz, azúcares, etc., etc. Especialidad en chorizos de la Sierra.

IMPORTANTE.—Para demostrar al público que esta casa es la única que cuenta con existencias verdaderas y puede vender más barato que otras, ofrece 200 docenas de corbatas última novedad, desde 1 peseta en adelante.—Camisas franela, buena confección, á 250 pts. Camisas pliegues, pechera holandesa, á 450. Camisas hirlanda, 250. Pecheras de hilo para pegar, á 1.—Cuellos, 0.45. Paños, 0.70. Camisas á la medida, 10 por 100 más baratas que otras casas, superando la confección y calidad. Traje lana, 14, y algodón, infinidad de precios. Calceñines, desde 5 pts. docena. Guantes, 2.25 por un par. Perfumería; precios de fábrica. Para camisas de franela y lana seaban de llegar 100 dibujos finísimos.—Precio fijo:—La 25.000.—Portales, 23, con del Dr. Laque. j. d.

Ostras frescas Se reciben todos los días pares en el «Círculo Logroñés».

Tijeras de podar Clases buenas y baratas. Comercio de Redón, San Blas, 14, Logroño.

PEREDA OCULISTA Mare le la Positividad, 18, entré. Consulta diaria y operaciones de 11 á 1 y de 3 á 4. Gratis para los pobres.

Consultorio Médico-Quirúrgico Calle de Sagasta (entrada por Carnicerías, n.º 4) Horas de consulta: de 9 á 12 y de 3 á 6. Honorarios: 1.ª vista 5 pts, las demás 2.ª 50

Indalecio Ramos García NOTARIO PÚBLICO Delicias, 4, pral., sqd., frente al Espolón

Arboles frutales Don Pedro Ibáñez, de Nalda, tiene los mejores árboles y ofrece plantados todas clases, á precios muy económicos. Pedir catálogos.

SUCURSAL DE Domingo Hospital Sagasta, 21.—Logroño

Venta por mayor y de halla de géneros de punto tiras bordadas, pañuelos, mantelerías, pañuelos, corbateras, faldones, gorras de cristianar y confección de ropa blanca para señoras y niños. Precios de fábrica para todos los artículos citados.—No confundirse, Sagasta, 21.

Monte de Piedad de Logroño SUBASTA El día 6 de enero próximo, tendrá lugar la de todos los efectos vendidos hasta 31 de octubre próximo pasado.

H Sánchez G. de Alconada OCULISTA Calle del Merc. do, 27, 3.ª.—LOGROÑO Consulta diaria y operaciones, de 11 á 1 y de 3 á 4. Gratis á las pobres.

RUIZ, Cirujano-dentista Dentaduras nuevo sistema, orificaciones, empastes y extracción sin dolor. Mercado, 39, pral. Logroño.

Telegramas DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR Madrid, 29—8 n. Congreso

Empieza la sesión de hoy con la misma desanimación que las anteriores. El señor Groizard censura al ministro de Instrucción pública por la falta de pago á los maestros, que va llegando ya á un límite imposible de resistir. El señor Muro denuncia los abusos cometidos con el Ayuntamiento de Logroño por el anterior gobernador, suspendiendo ilegalmente á los tenientes de alcalde. El ministro de la Gobernación le con-

testa que la suspensión de los tenientes de alcalde, se resolverá en el primer Consejo de ministros que se celebre.

Rectifican los señores Muro y Ugarte. Se hacen otras preguntas y ruegos de escaso interés, y se entra en la orden del día.

Se aprueba el dictamen de la comisión sobre abono á los penados del tiempo de prisión preventiva que sufrieron.

Diseñase el de cesión de las islas de Filipinas á los Estados Unidos.

El señor Moral de Calatrava la impugna pidiendo al Gobierno explicaciones y aclaraciones sobre la venta de Cagayán y Joló.

Protesta de tal acto perjudicial á España, hecho en beneficio de una nación á la que tan poco debemos.

Le contesta el ministro que se han vendido las islas, porque á España le sería muy difícil y costoso sostener su soberanía en ellas.

Se reanuda la discusión del proyecto de reformas militares.

Interviene el señor Romero Robledo y dice que se propone discutir las con bastante detenimiento porque las juzga graves y además malas para el ejército y para el país.

Dice que el ejército está enfermo á consecuencia de sucesos pasados y para restablecer su prestigio se necesitan reformas muy radicales que le devuelvan la confianza del país.

Las ideas por el general Linares están muy lejos de cumplir ese objeto. Censura que se hayan presentado englobadas.

Afirma que si se aprueban, producirán aumentos de gastos sobre los que ya se proyectan en Guerra.

Pide una revisión de las recompensas otorgadas á consecuencia de las últimas guerras creyendo que deben empezarse por ahí las reformas del ejército.

Lamenta las prisas con que quieren discutirse estos proyectos tan importantes, bien distinta de la parsimonia que emplea el Gobierno para las ofrecidas reorganizaciones administrativas.

Suspende su discurso para reanudar el lunes.

El ministro de la Guerra pide á los diputados que reserven el formar juicio acerca de las reformas hasta que él las explique.

Dijo que lo haría tan pronto como el señor Romero Robledo terminase su discurso.

Se desecha una proposición presentada por el señor Celleruelo para que se rebajen los derechos consignados en la ley del timbre para las sociedades anónimas y se levanta la sesión.

Senado Se lee una proposición de censura contra el conde de las Almenas por su discurso de ayer.

La defiende el conde de Peña Ramiro, diciendo que el conde de las Almenas ofendió ayer al Senado con determinadas palabras, las cuales merecieron las protestas de toda la Cámara.

El conde de las Almenas lee las palabras que dijo en la sesión anterior, y explica la frase de que el país está servido por delincuentes, diciendo que mal pueden ofender al Senado, si no se refieren á él.

Cree que la proposición es ilegal. El presidente manifiesta que, después de las acusaciones que hizo el conde de las Almenas, encuentra lógica la proposición de hoy.

El conde de las Almenas se lamenta de que se quebrante el reglamento, pidiendo que se lea el artículo 180.

Se lee, viéndose que estas proposiciones necesitan requisitos que ahora no se han cumplido.

El presidente pide al conde que retire las palabras que ayer pronunció.

El general López Domínguez cree que no procede en este caso el voto de censura, y pide que se retire la proposición.

Queda retirada. Se entra en la orden del día, y el señor Rivera presenta una enmienda al proyecto de convenio con los dueños de Deuda exterior, apoyándola con un discurso muy extenso, en el que invierte toda la sesión.

Fidiendo indulto El «Heraldo» publica una exposición á la Reina pidiendo que por el triple acontecimiento de la entrada en el nuevo siglo, el casamiento de la Princesa de Asturias y el santo del Rey, se conceda un indulto amplio y general.

León XIII El Papa ha declarado que Francia corre hacia el abismo por su exagerada campaña contra las comunidades religiosas.

Termina su declaración diciendo que es preciso estar con la Iglesia con todas sus consecuencias ó contra la Iglesia.

Nuevo emperador En Londres se han recibido despachos diciendo que la emperatriz de

China ha proclamado emperador á un niño de su familia que cuenta quince años.

De Zaragoza Telegrafían de Zaragoza que ha dimitado el Ayuntamiento en pleno como protesta del proyecto del Gobierno de suprimir la Capitanía general.

Añaden los despachos que en aquella población se nota gran efervescencia, preparándose un cierre general de tiendas y manifestaciones públicas.

La crisis Hoy han celebrado una detenida conferencia en el Congreso, los señores Silvela y Dato, creyéndose que trataron de los asuntos relacionados con la crisis.

Los liberales se van mostrando esperanzados. Creen que podrá volver Silvela si cuenta con la clausura de las Cortes, pero de otro modo no se atreverá á sufrir las consecuencias del estado de la mayoría, y será llamado el señor Sagasta.

La opinión general es que el gobierno caerá pronto, pero nadie asegura quién podrá sucederle.

Table with columns: Bolsa, Cotización de ayer, de hoy. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, nuevo, Cuchas 1886, 1890, Filipinas, Banco de España, Cambio con París.

Madrid, 30—2.30 m. Una opinión

En opinión del señor Sagasta la crisis es inevitable á causa de las renieblas que hay entre los ministros.

Es imposible la aprobación de los actuales proyectos en el Senado; esto origina la dimisión de los señores Allende Salazar y Ramos Izquierdo, haciendo difícil la reorganización del Gabinete Azcárraga.

Conceptúa imposible la vuelta de Silvela, que aumentaría las intrigas y hostilidad de Tetuán y Pidal.

Últimas noticias Todas las impresiones hacen creer que la crisis es total. Los ministros así lo confiesan, probablemente convengase hoy, hacerlo público mañana.

En el caso—casi seguro—que un Gabinete presidido por Silvela encuentre dificultades para la reorganización de las mayorías, será llamado el señor Sagasta.

SATURNINO ULARGUI É HIJO BANQUEROS.—LOGROÑO Compran oro á los cambios del día. Giro de letras sobre España y Extranjero. Compra y venta de toda clase de valores cotizables en Bolsa.

Vinos limpios Se obtienen GELATINAS que expende la casa de Patrio Gómez. Se acaban de recibir importantes partidas de las mejores marcas, á precios baratísimos. Calle de San Blas, 3.

Para Aperitivos BELLO Compañía, 17

Molino de aceite Recomendamos el trujal para la molienda de oliva de don José M. Sáenz Marino, por ser uno de los mejores de la provincia. Molino: Calle de la Brava, 18, bajos. Despacho: Portales, 76, librería de los Hijos de Merino.

Leche de burra fresca Se vende. S. Agustín, 33.

Dependiente de peluquería Se necesita uno que sepa cumplir con su obligación en la nueva peluquería. Plaza de la Constitución, núms. 6 y 7, Logroño.

Vencejos y paja larga de castaño se compra á 3 reales arroba en la fábrica de conservas de Trevijano.

Huáspedes En esta particular y de mucha tranquilidad se desean tener tres ó cuatro establecimientos. Se las tratará con mucha consideración. En esta imprenta informarán.

Papas francesas, blancas, para sembrar, á 96 reales. Manuel Gardelach, plaza de Abastos, núm. 6.

Lomo fresco con hueso, á 80 reales arroba; sin hueso, á 96 reales. Manuel Gardelach, plaza de Abastos, núm. 6.

Tilburí seminuevo, se vende. Darán razón en esta Administración.

Ganga Se vende un tilburí muy barato. Dará razón, Alejo Aldasabal, almacén de mercaderías.

Doctor L. ZABALA de la facultad de París 5, Muro de las Escuelas, 5.

Enfermedades de la matriz y vías urinarias Consulta de 11 á 1 todos los días

Herrero y Riva, Banqueros Compra de oro.—Giro de letras sobre España y Extranjero.—Compra y venta de valores cotizables en Bolsa.

Conversión del 4 por 100 exterior en interior y agregación de las hojas de cupones en el exterior. Compra y venta de resúmenes del exterior producidos por la conversión.

Capazas de trujal, para aceite Se ha recibido una partida de primera clase y se darán á precios arreglados, en la alipargatería y cordelería de la viuda de Quigera é hijo, Portales de la plaza del Mercado, 11 junto á la pastelería de Ventura Alegre.

¡FUERA CANAS! La renombrada tinte universal de Eraso para teñir el cabello, es la mejor preparación hasta hoy conocida, tanto por su hermoso color negro, como por su permanencia, no contiene sales, plata y mercurio. De venta, al precio de 10 reales frasco, farmacia central y droguería de Eraso, sucesor de Zardoya, plaza de la Constitución, 33. Logroño.

200 COLOCHONES de lana de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, desde 400 Ptas. uno á CINCUENTA. Se garantiza, son nuevos y sin usar.

Portales, 20 a. ANGEL DEL HOYO.—Logroño.

Zarzaparrilla Lanzagorta Por sus virtudes depurativas y atemperantes está indicada en todas las enfermedades que tienen por causa un vicio de la sangre.—Frasco, una peseta. Mercado, 33, farmacia.

Sastrería económica DEL Palentino Sagasta, número 6, LOGROÑO

Confección de trajes á la medida en tantas horas como duros cuestiones. Trajes de americana en 15 pesetas y con forros superiores en 20 pesetas. Se hacen muchas sotanas y dolletas y mantos.—Especialidad en las verdaderas sotanas modernas francesas, que con forros y botones se hacen en 16 pesetas PALENTINO, Sastrer, en Logroño.



Materiales en construcción Gran depósito de baldosas de cemento comprimido, cales hidráulicas, cementos de Portland, y carbones de piedra y cok. Precios sin competencia. Catálogos y muestras á quien lo solicite. Para pedidos dirigirse á José Martínez Pimillos.—Bilbao.

Panteones en venta Los hay siempre, de diferentes formas y precios. Diríjase al despacho de tozino y lomo de Casarío Prado, calle de Carnicerías, 21.

Arriendo Se arriendan locales y fuerza hidráulica en el molino de Samalir, situado en esta población. Darán razón en el comercio de Eugenio Amalir Fouché, Mercado, números 104 y 106.

Almacén Se arrienda uno con buenas luces en la nueva casa de don Rufino Pérez (Ojolindo).

Aprendiz de platería Se necesita uno en el establecimiento de don Bartolomé Latorre, calle del Mercado, 37. Se advierte que no se da manutención.

Hotel SE ARRIENDA Ó VENDE el de Avallé, sit. en la calle del Marqués de San Nicolás. Diríjase al abogado don Celerino Munárriz, calle de San Blas, número 3, 3.º.

Baldomero Marquinez, sastrer, ha establecido en la calle de San Blas, 12, frente á la Plaza, despues de haber practicado el corte durante varios años en la sastrería de don Ramón Pons.—Puntualidad, esmero y economía.

Vacas Se venden tres, una recién parida, otra de siete meses cruzada y otra de tres meses, todas dan abundante leche. Berriosepe, 50, primero, Satorio San Vicente informará.

LA MADEIRENA CONFITERIA de la Viuda de Galve Único punto de venta de los exquisitos CHOCOLATES de los RR. PP. SEMEDICINOSOS Cajas, estuches y obsequios para regalos de estos días.

Arriendo de un local planta baja. Razón, San Agustín, 17, 2.º

En el puesto de fideos y pastas para sopa que hay en la plaza es la Verdura, se vende conserva de tomate y fritada á peso. Exquisitas morellas, salchichón especial y garbanzos remojados.

Máquina de vapor Se vende una de cinco esbaldos por tener que adquirir otra de mayor fuerza. El que desea comprarla puede pasar á verla á la ebannería de Toledo, donde está funcionando con toda regularidad. Su precio será económico. Se advierte que hasta fin de año no se puede retirar del sitio donde trabaja.

Arriendo de molino Estando para terminar los trabajos para la colocación de piedras y rodetes en el molino LA ELECTRA-ANGUOLIANA, se admiten proposiciones de arriendo hasta el día 30 del actual. Dirección: Señor Director de LA ELECTRA ANGUOLIANA, en CASCALARRREINA.

NODEZIZAS Para criar en su casa ó en la de los padres de la criatura, hay una de 22 años de edad y 2 meses de parida. Informará en Abalos, Adelaida Baegalipe.

Hay una de 22 años, casada, con leche de un mes, que desea criar en su casa, en Nalda. Informará, Rodríguez Paterna, 6.

Droguería de Juan Martín Dependiente que fué de D. Roberto Abad Mercado, 116

Se acaban de recibir procedentes de las mejores casas del extranjero gelatinas para la clarificación de los vinos, así como también papeles de amarrar y potasas para el lavado de las cubas, aguas minerales, artículos de ortopedia, barnices y pinturas de varias clases, y cuanto concierne al ramo de droguería, todo á precios tan baratísimos, que sólo el que visite esta casa por vez primera, es el que puede apreciarlo. No confundirse: Mercado, 116, droguería del que fué dependiente de D. Roberto Abad

Capazas para trujal Las hay legítimas valencianas á precios arreglados. Comercio de Joaquín Redón.—Logroño.

TECLA MARTÍNEZ MODISTA

Se ha trasladado á la calle de San Blas, núm. 2, 3.º, esquina á la del Mercado.

Casa en venta Se vende una en la calle de Rodríguez Paterna. Para informes, diríjase al procurador don Víctor Abeytua, Sagasta, 13, segundo.

Chocolate-Tojada (Casa fundada en 1866) Muro de los Reyes, núm. 10, 2.º

Caldera de vapor Por necesitar su dueño instalar otra de mayor potencia, se vende una de vapor tubular, casi nueva, de perfecto funcionamiento y precio económico. Para más detalles, diríjase á J. Mayorral calle del Mercado, núm. 4.

Carbones de cok y piedra PARA COCINAS Y ESTUFAS Servicio esmerado á domicilio; puntual en los encargos de fuera.

COMPLETO SURTIDO EN ESTUFAS desde una hasta cien pesetas de todos los sistemas, en los Almacenes de Hierros y Ferrería de

Vda. é hijos de J. Giménez Compañía, 6, y Delicias, 6, Logroño

Para el día de Reyes Bonitos villancicos.—Nuevo modelo en fantás y fijasales, y el célebre pianista automático que toca solo en cualquier piano. Lindos y fáciles álbums de baile, lo más propio para regalar á los niños.

Almacén de música y pianos DE TEODOSIO FARIAS IMPRENTA, 3.—LOGROÑO

CONTRA EL FRIO Caloríferos, estufas, tuberías y toda clase de piezas sueltas para cocinas, estufas y caloríferos.

Carbon cok y de piedra SALUSTIANO MARRODAN, Delicias, 11

Marín Hermanos Depósito de cereales y harinas COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE GRANOS

Grandes existencias en harinas PRECIOS ECONÓMICOS Muro del Carmen, 2 (casa del Cristo)

Se traspasa ó se vende el establecimiento del herador práctico Domingo Pérez (el Gallego), que está junto al parador de Juan Antonio, calle del Marqués de San Nicolás, núm. 16. En dicho establecimiento se han puesto desde primero de abril hasta la fecha 2.871 herraduras y han rendido un total de 1.635 pesetas. Para tratar, con su dueño, en el mismo.

Amescoa Alta Por dimisión del que la ocupaba, se anuncia vacante la plaza de médico-cirujano titular del partido compuesto de los pueblos de Eulata, Aranzache y Larraona, con la dotación anual de 500 pesetas por la asistencia de seis á doce familias pobres y demás obligaciones que ordena el Reglamento vigente.

Los aspirantes, que deberán ser precisamente doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía, deberán presentar sus solicitudes al alcalde que suscriba en el término de 30 días, contados desde el día en que se inserta este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y podrán estar a las condiciones que obra en el Gobierno civil y Secretaría del Ayuntamiento.

El partido á cargo cerrada podrá satisfacerse hasta 2.750 pesetas inclusive la beneficencia, por la asistencia de 165 familias acomodadas.

Eulata, 27 de noviembre de 1906.—El Alcalde presidente, José Antonio Pérez.

